CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 02

FECHA: **MARZO DE 2026**

Yo JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 79497272 DE BOGOTÁ D.C.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

SIETE MILLÓNES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.072.500).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2026

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL CONTRATO No. 296- CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 74.261.250

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES**
Identificación: **CC. No. 79497272**
Lugar de Residencia: **Carrera 72 BIS 147 60 T03 AP 2405**
Teléfono: **3106972039**
Cuenta de Ahorros: **No. 0078 0065 5883 ENTIDAD BANCARIA BANCO DAVIVIENDA**

Firma y pos firma: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE GESTIÓN No. 02

BOGOTÁ, D.C., MARZO 2026

1. No. DEL CONTRATO	**296-CENACEDUCACION-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	6/02/2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **600 - 47 - 994000079186** Entidad que expide la póliza: **Aseguradora Solidaria de Colombia** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **04/02/2026**
4. CRP	No. CRP **34826** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **A–02-02-02-009-002 – SERVICIOS DE EDUCACION** Fuente: **Fondo Interno** Recurso: **16** Valor: **$74.261.250,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES** Identificación: **79497272** Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: KR 72 BIS 147 60 T03 AP2405 Teléfono de contacto: **3106972039** E-mail de contacto: **JACAS100@GMAIL.COM**
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 0360 del **23/01/2026**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026. 2. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 3. PROPONER, ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES, ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA Y EL ÁREA DE MERCADEO INSTITUCIONAL. 4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. 5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO. 7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO. 8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO. 12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS. 13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 14. JUNTO CON EL ENCARGADO DE LAS OVAS SUPERVIGILAR LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OVAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL. 15. ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU MONITOREO EFECTIVO Y POSTERIOR CIERRE. 16. REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO

	CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES. 17. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS. 18. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 19. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 20. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 21. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 22. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 23. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 24. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.

	5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas.

A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta		Solicitud apertura seminario de profundización 2026 1

Se tramitó a la decanatura la solicitud de apertura del seminario de profundización 20261

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Codigo: FO-SEGED-04 (41) Version: 10 Fecha de emision: 2024-05-27

Acta N.		**Fecha**	23/02/2026
		Lugar	Educación superior
Asunto	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ ACADÉMICO – PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA - SOLICITUD AUTORIZACIÓN APERTURA OPCIÓN DE GRADO SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN		
Hora inicio	10:00 horas	**Hora finalización**	11:00 horas
Participantes	TC /RA) Javier Plutarco Castañeda Torres – Director del programa Karen Mahecha – Asistente del programa PhD. Nubia E. Céspedes Prieto – Asesora Investigación Ingeniero Oscar Rosas – Coordinador Investigación		
Ausentes	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del contenido y estructura del seminario de profundización.
2. Definición de enfoque metodológico.
3. Validación de participantes y opción de grado.
4. Verificación de cumplimiento de requisitos reglamentarios.
5. Evaluación y seguimiento del seminario.

DESARROLLO:

1. Estructura del Seminario de Profundización:

Se revisa y aprueba el enfoque metodológico del seminario de profundización orientado a la sostenibilidad y medio ambiente en el diseño y construcción de vías.

Se sugiere titularlo:

" SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS "

La construcción y mantenimiento de infraestructura vial constituye uno de los pilares para el desarrollo económico y social del pais. Sin embargo, este tipo de obras genera impactos significativos

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión		Integrantes desarrollo CINCI 2026 1

José Nicanor Villafañe es el actual Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), organismo regional con sede en Argentina que articula a los principales actores del ecosistema ferroviario de América Latina. Su liderazgo al frente de esta entidad lo ha posicionado como una figura clave en la promoción del diálogo técnico, la cooperación internacional y la integración ferroviaria en la región.

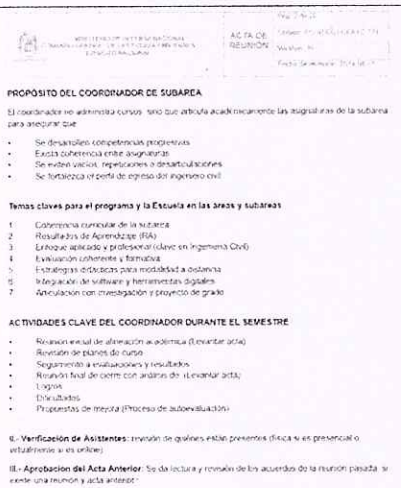


Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta		Estado actual área administrativa



Acta n.° "RAD_3"		Fecha	10 de febrero de 2026
		Lugar	Bogotá D.C.
Asunto	Reunión de Área de Administración- Reunion inicial de alineación académica		
Hora inicio	14:00	Hora finalización	17:00
Participantes	Sebastian Chacon Marin Coordinador área de Administración programa Ingeniería Civil docentesebastian.chacon@esing.edu.co sebastianchacon@gmail.com Anyela Johanna Moreno Rincón Docente Introducción a la Ingeniería Docente Formulación y Evaluación de Proyectos docenteanyela.moreno@esing.edu.co Luis Eduardo Rodriguez Laverde Docente Administración I docenteluis.rodriguez2@esing.edu.co Erick Jhoan Acosta Rodriguez Docente Planeación, Programación y Control de Obras erick.acosta@esing.edu.co Gloria Amparo Gómez López docente Legislación Organizacional y Contratación gloria.gomez@esing.edu.co		
Ausentes	Los profesores que sirvan del área y que no hayan asistido a la reunión (NO APLICA)		
ORDEN DEL DÍA:			



PROPÓSITO DEL COORDINADOR DE SUBAREA

El coordinador no administra cursos, sino que articula académicamente las asignaturas de la subarea para asegurar que:

- Se desarrollen competencias progresivas
- Exista coherencia entre asignaturas
- Se eviten vacíos, repeticiones o desarticulaciones
- Se fortalezca el perfil de egreso del ingeniero civil

Temas claves para el programa y la Escuela en las areas y subareas

1. Coherencia curricular de la subarea
2. Resultados de Aprendizaje (RA)
3. Enfoque aplicado y profesional (clave en Ingeniería Civil)
4. Evaluación coherente y formativa
5. Estrategias didácticas para modalidad a distancia
6. Integración de software y herramientas digitales
7. Articulación con investigación y proyecto de grado

ACTIVIDADES CLAVE DEL COORDINADOR DURANTE EL SEMESTRE

- Reunion inicial de alineación académica (Levantar acta)
- Revisión de planes de curso
- Seguimiento a evaluaciones y resultados
- Reunión final de cierre con analisis de (Levantar acta)
- Logros
- Dificultades
- Propuestas de mejora (Proceso de autoevaluación)

II.- Verificación de Asistentes: revisión de quiénes están presentes (física si es presencial o virtualmente si es online).

III.- Aprobación del Acta Anterior: Se da lectura y revisión de los acuerdos de la reunión pasada, si existe una reunión y acta anterior.

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta		Estado actual aulas virtuales



Acta No.		Fecha	9 de febrero de 2026
		Lugar	Bogotá D.C.
Asunto	Alistamiento de aulas virtuales 2026-1		
Hora inicio	14:00	Hora finalización	15:45
Participantes	TC. (RA) Javier Mauricio Castañeda Torres Director Programa Ingeniería Civil Yury Perdomo Jurado Coordinadora alistamiento aulas virtuales		
Ausentes			
ORDEN DEL DÍA:			
Revisión de: 1. Instructivo alistamiento aulas virtuales 2. Aulas virtuales 2026-1 3. Formato revisión aulas			
DESARROLLO:			

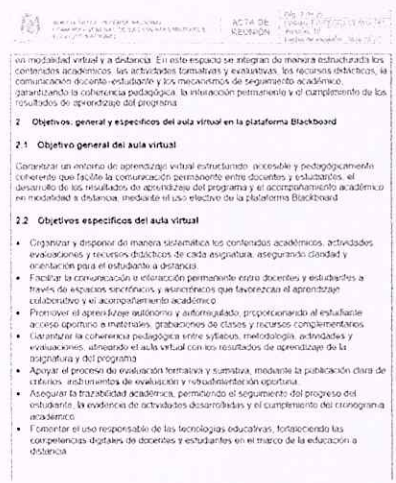
La profesora Yury Perdomo presentó el instructivo para el alistamiento de las aulas virtuales, después de revisar una de las aulas virtuales y proyectarse los ajustes para el 2026-1.

1.- INSTRUCTIVO AULAS VIRTUALES

INSTRUCTIVO CONTENIDOS AULA VIRTUAL BLACKBOARD EN EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA

Este instructivo tiene como objetivo orientar a los docentes del Programa de Ingeniería Civil a Distancia de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) en la correcta preparación y organización del aula virtual en la plataforma Blackboard al inicio de cada semestre académico. El adecuado diligenciamiento de cada numeral garantiza coherencia académica, claridad para los estudiantes y cumplimiento de estándares de calidad en educación virtual.

1 El aula virtual en la plataforma Blackboard de la Escuela de Ingenieros Militares



es modalidad virtual y a distancia. En este espacio se integran de manera estructurada los contenidos académicos, las actividades formativas y evaluativas, los recursos didácticos, la comunicación docente-estudiante y los mecanismos de seguimiento académico, garantizando la coherencia pedagógica, la interacción permanente y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje del programa.

2 Objetivos, general y especificos del aula virtual en la plataforma Blackboard

2.1 Objetivo general del aula virtual

Garantizar un entorno de aprendizaje virtual estructurado, accesible y pedagógicamente coherente que facilite la comunicación permanente entre docentes y estudiantes, el desarrollo de los resultados de aprendizaje del programa y el acompañamiento académico en modalidad a distancia, mediante el uso efectivo de la plataforma Blackboard.

2.2 Objetivos especificos del aula virtual

- Organizar y disponer de manera sistemática los contenidos académicos, actividades evaluaciones y recursos didácticos de cada asignatura, asegurando claridad y orientación para el estudiante a distancia.
- Facilitar la comunicación e interacción permanente entre docentes y estudiantes a través de espacios sincrónicos y asincrónicos que favorezcan el aprendizaje colaborativo y el acompañamiento académico.
- Promover el aprendizaje autónomo y autorregulado, proporcionando al estudiante acceso oportuno a materiales, grabaciones de clases y recursos complementarios.
- Garantizar la coherencia pedagógica entre syllabus, metodología, actividades y evaluaciones, alineado el aula virtual con los resultados de aprendizaje de la asignatura y del programa.
- Apoyar el proceso de evaluación formativa y sumativa, mediante la publicación clara de criterios, instrumentos de evaluación y retroalimentación oportuna.
- Asegurar la trazabilidad académica, permitiendo el seguimiento del progreso del estudiante, la evidencia de actividades desarrolladas y el cumplimiento del cronograma académico.
- Fomentar el uso responsable de las tecnologías educativas, fortaleciendo las competencias digitales de docentes y estudiantes en el marco de la educación a distancia.

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio		ajuste contrato profesores Guerero y Ariza

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

2026744000276021

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2026744000276021 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- CEDOC-CEMIL-ESING

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señor
DIEGO ANDRES LOZANO GONZALES
Decano Académico
Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud modificatorio contratos de hora cátedra profesores Edwin Alirio Guerrero Raga y Fredy Raúl Ariza González.

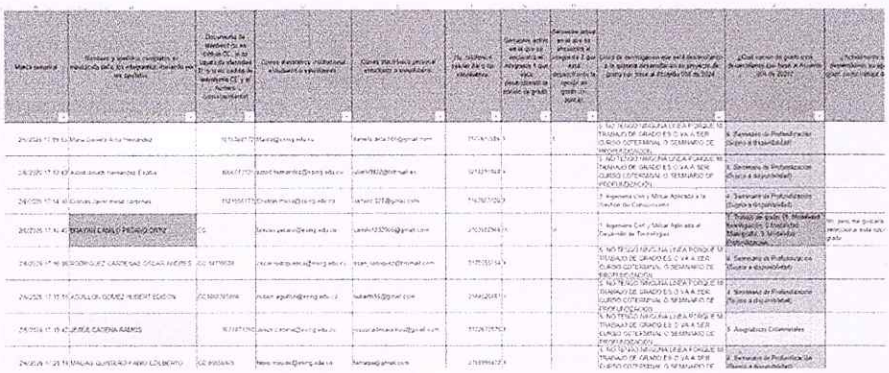
Respetuosamente solicito al señor mayor Diego Andrés Lozano González, autorice a quién corresponda, con base a la situación que verbalmente se le comentó con respetos al profesor Edwin Alirio Guerrero Raga, se desarrolle el siguiente ajuste a los contratos de los profesores citados en el asunto, con base a las siguientes consideraciones:

En el proceso de contratación 2026 1 le fue asignado al profesor Edwin Alirio Guerrero Raga mediante contrato de hora cátedra, las asignaturas Análisis Estructural, Topografía y Geotecnia Aplicada, sin embargo, el día 5 de febrero, manifestó que no podía dictar la clase de Geotecnia Aplicada y que lo mejor era renunciar al contrato, debido a la situación de la Ley de Garantías y con el ánimo de que las clases se afectarán se le pidió al profesor reconsiderar su decisión, el profesor sugirió que era posible que el profesor Fredy Raúl Ariza González, se tomó contacto con el profesor y él estuvo de acuerdo.

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Reunión

Se desarrollaron 5 reuniones con los estudiantes con los estudiantes de opción de grado que están pendiente para desarrolla en el 2026 1.



Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión y Acta		Opciones de grado Seminario de profundización 2025 2

Se desarrollo la reunión y evidencia del cumplimiento de los requisitos para la opción de grado de los estudiantes del seminario de profundización 2025 2

Bajo este amparo se relaciona a los (07) siete estudiantes que bajo esta directriz desarrollaron, cursaron, entregaron y sustentaron su producto:

PLANILLA DE EVALUACIÓN

Escuela:	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
PROGRAMA:	INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA — FECHA: 31 AGOSTO DE 2025 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025
CURSO SEMINARIO-SEMILLERO DE PROFUNDIZACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	

INFORMACIÓN DE ESTUDIANTE			MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 5	MODULO 6	ARTICULO	ARTICULO	
Nº	CC	APELLIDOS Y NOMBRES	Planeación de Obras Civiles CIFUENTES OSCAR FERNAN	Fundamentos de la Gestión de Proyectos de Construcción ANDRADE RINCON ANTONIA	Programación de Proyectos con Herramientas Digitales ACEVEDO PEÑA JHON ALEXANDER	Control de Costos y Presupuestos CASTELLANOS RODRIGUEZ EDGAR FERNANDO	Riesgos y Contingencias en Proyectos de Construcción VERA VALERO DIEGO ARMANDO	Supervisión, Reporte y Control de Avance TORRES SUAREZ JULIO CESAR	NOTA JURADO INTERNO	NOTA JURADO EXTERNO	PROMEDIO GENERAL
2	1073636369	BAQUERO PRADA ELDA VIVIANI	4.8	4,5	4,6	4,6	4,6	4,5	4,1	3,7	4,4
4	1070324265	DIAZ SARMIENTO FABIAN EDUARDO	4,4	4,7	4,7	4,3	4,7	4,5	4	4	4,4
5	6803009	ENDO SANCHEZ GERMAN RICARDO	4.4	4,7	4,7	4,3	4,7	4,5	4	4	4,4
6	1031125080	GOMEZ JIMENEZ RICARDO	4.6	4,7	4,5	4,4	4,7	4,5	3,5	3,8	4,3
7	1007196031	GUZMAN ZEA MANUEL SEBASTIAN	4,3	4,7	4,7	4,3	4,9	4,5	3,6	3,9	4,4
8	1057604589	MANRIQUE PUQUEN ANGELICA MARIA	4.6	4,7	4,5	4,4	4,9	4,5	3,5	3,8	4,3
11	79690317	MONSALVE CORZO JOAQUIN	4.6	4,5	4,8	4,8	4,3	4,6	3,1	3,8	4,2
14	79136105	OLIVERA GONZALEZ HEINZ ALEXEI	5.0	4,7	4,6	4,5	4,5	4,4	4	4,2	4,4
15	1195062773	SATIZABAL BETANCOURT OSCAR ALE	4.5	4,7	4,5	4,4	4,7	4,5	4,1	4,3	4,5
17	1144210137	VALENCIA MORENO EDWIN	5.0	4,7	4,8	4,5	4,5	4,4	4,4	3,1	4,3
18	1065244228	VALLEJO VANEGAS EVELYN ADRIANA	4.3	4,7	4,7	4,3	4,8	4,5	3,6	3,9	4,3
19	1065259522	VARGAS CARDON FRANCISCO JAVIER	4.6	4,7	4,5	4,4	4,7	4,5	4,1	4,3	4,5
20	94145210	VILLADA VARGAS FABIAN ANDRES	4.6	4,5	4,7	4,3	4,3	4,6	3,1	3,8	4,2

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Cursos coterminales		Planeación desarrollo curso coterminales 2026 1

REGLAMENTO OPCIONES DE GRADO

Acuerdo 004 del 06 de julio de 2024

Articulo 14: ASIGNATURAS COTERMINALES: Se entienden como la opción que tiene un estudiante de pregrado Profesional para profundizar en un conocimiento básico del siguiente nivel de formación, de acuerdo con los resultados de aprendizaje del programa en el que se encuentra matriculado. Mediante esta opción podrá cursar de dos a tres créditos académicos distribuidos máximo en dos asignaturas en el área de formación básica, en programas de Posgrado a nivel de especialización de la ESING. El estudiante del programa que opte por esta opción de grado deberá tener un promedio ponderado de 4.0 y haber cursado y aprobado el 80% de los créditos.

PARÁGRAFO 1º: La asignatura coterminal ofertada no podrá superar el número de créditos que corresponde a la opción de grado de su programa de origen y la nota correspondiente a la opción de grado será la obtenida en la asignatura coterminal.

PARÁGRAFO 2º: Los programas de posgrado del nivel de especialización ofertarán créditos de asignaturas coterminales en cada periodo académico. Este se reserva el derecho de aperturar la opción de grado, de acuerdo con las condiciones académico-administrativas inherentes al mismo.

PARÁGRAFO 3º: El estar cursando créditos de un programa de Especialización no cambiará el estatus académico del estudiante en el nivel de formación profesional por lo tanto continuará ostentando la calidad de estudiante del programa profesional.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

ASIGNATURA	DOCENTE	CRÉDITOS ACADÉMICOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORARIOS	VALOR POR CRÉDITO
COSTOS Y PRESUPUESTOS	MAURICIO PERALTA MEJÍA	2 CRÉDITOS	23 DE MAYO 2026	02 DE JUNIO 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510
PLANEACIÓN DE RR.HH, COMUNICACIONES Y ADQUISICIONES DE OBRA	LAURA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ BEJARANO	2 CRÉDITOS	07 DE MAYO 2026	16 DE MAYO DE 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510
PLANEACIÓN DE ALCANCE, TIEMPO Y COSTOS DE OBRA	JORGE ELIECER OJEDA PÉREZ	2 CRÉDITOS	21 DE MAYO 2026	30 DE MAYO 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510
GERENCIA DE RIESGOS	MARIO JAVIER TORRES ORTIZ	2 CRÉDITOS	19 DE MARZO 2026	28 DE MARZO 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510

Obligación No. 16 REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formatos		Estructuración formatos COIL y Clases Espejo

FORMATO DE REGISTRO CLASE ESPEJO – PROYECTO COIL

	CLASE ESPEJO – PROYECTO COIL Programa de Ingeniería Civil Escuela de Ingenieros Militares												Documento de trabajo No controlado 6/02/2026	
Clase Espejo	Es una colaboración planificada donde el docente de la ESING y un colega de otra universidad (aliado) comparten un espacio académico para abordar un tema desde perspectivas complementarias.													
COIL Collaborative Online International Learning (Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea).	Es una metodología de enseñanza que conecta dos aulas de diferentes países. Los estudiantes trabajan juntos en un proyecto común dentro de su plan de estudios, guiados por sus docentes.													
Interacción	No es una charla magistral aislada; es un intercambio bidireccional de experiencias y conocimientos especializados.													
Objetivos clave	Compartir conocimientos y experiencias de aprendizaje internacional. Fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes mediante nuevas estrategias. Potencializar las habilidades laborales de los futuros ingenieros.													
Portafolio de Ofertas Clase Espejo y COIL para ESING 2026-I														
Número	Nombre del Docente	Título Académico	Correo electrónico	Otro dato de contacto	Universidad	País	Facultad o Programa	Asignatura / Tema	Área de Interés	Clase Espejo / COIL	Horario (hora Colombia)	Día de la semana	Estado de la oferta	

Escuela de Ingenieros Militares
Programa de Ingeniería Civil a Distancia

En desarrollo del pilar estratégico de Internacionalización de la ESING contemplado para el año académico 2026, el Programa de Ingeniería Civil realizó clase espejo con la Facultad de xxxx de la Universidad xxx de (País).

INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
Nombre: Escuela de Ingenieros Militares – ESING-	**Nombre:**
País: Colombia	**País:**
Facultad/Unidad Académica: Programa de Ingeniería Civil modalidad a Distancia	**Facultad/Unidad Académica:**
GENERALIDADES DEL CURSO	
Título de curso/Asignatura:	**Título de curso/Asignatura:**
Día y horario de la Asignatura	**Día y horario de la Asignatura**
N° estudiantes participantes:	**N° estudiantes participantes:**
EQUIPO ACADÉMICO	
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	**UNIVERSIDAD XXXXX**
Profesor a cargo:	**Profesor a cargo:**
Programa: Ingeniería Civil	**Facultad:** xxxxxxxxx
Profesional responsable acompañamiento clase espejo: xxxxx	**Profesional de Internacionalización:** xxxxxx
Posición institucional: Docente xxxxxx Programa de Ingeniería Civil.	**Posición institucional:** xxxxxxxxxx

Obligación No. 16 REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento		Preparación estudiantes presentación examen SABER PRO

SABER PRO 2026-1 · ESING

Simulacro de Lectura Crítica

15 preguntas distribuidas según la estructura oficial del ICFES. Textos continuos y discontinuos, todos en contexto de ingeniería civil.

COMPETENCIA 1	COMPETENCIA 2	COMPETENCIA 3
6	6	3
Contenido local - Información explícita	Sentido global - Articulación del texto	Reflexión - Evaluación crítica

15 preguntas **20** minutos **4** opciones por pregunta

Datos del estudiante

Nombres *

Ej. Carlos Andrés

Apellidos *

Ej. Gómez Reyes

Codigo estudiantil *

Ej. 2021301045

Correo institucional *

usuario@esing.edu.co

Comenzar simulacro

6:32 4G

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Simulacro de Preparación Saber Pro 2026-1

Módulo: Lectura Crítica — Competencias Genéricas

La docente **Alba Yaneth Varón Torres** certifica que el/la estudiante:

Milton Molano Camargo

Código: 11111- | mm@esing.edu.co

participó en el simulacro de Lectura Crítica realizado el día **martes, 17 de marzo de 2026**, obteniendo los siguientes resultados:

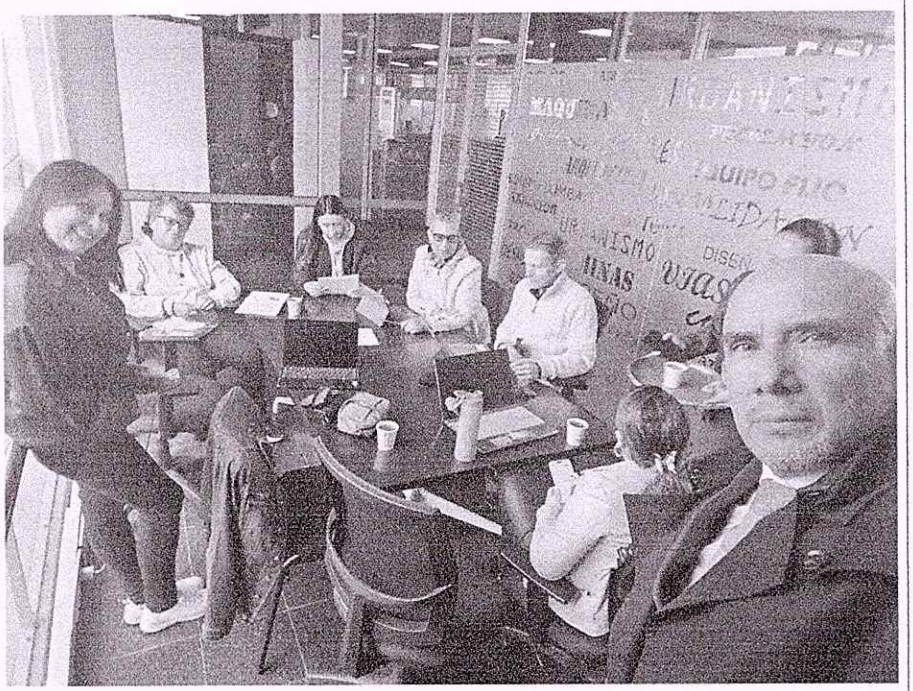
85%	11/15	7m 41s
Puntaje total	Respuestas correctas	Tiempo empleado

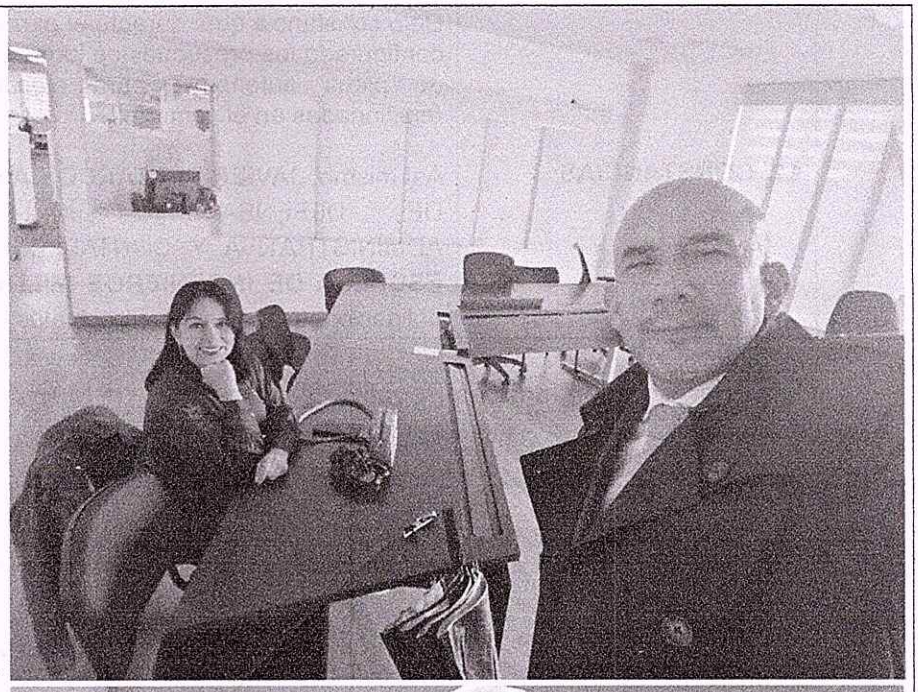
Competencia	Descripción	Puntaje
C1	Identificación de contenidos locales	80%
C2	Comprensión del sentido global del texto	80%
C3	Reflexión y evaluación crítica	100%

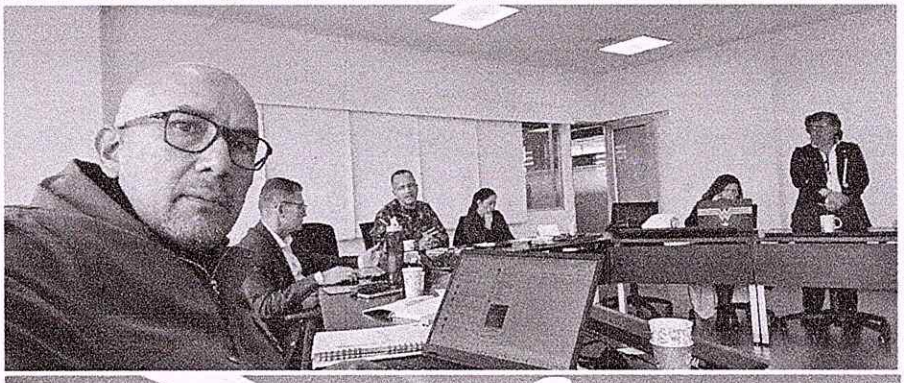
ebrmf.edgeone.app

Obligación No. 18. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Reunión








Nuestra biblioteca Coronel Leo de Zubiria
SERVICIOS
BIBLIOTECARIOS

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN– **ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** han dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de MARZO de 2026.

FIRMA:
NOMBRE COMPLETO: **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES**
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., MARZO 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 79497272 expedida en BOGOTÁ D.C.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **296- -CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – FOSYGA	69548232	$353.700
Aporte Pensión: COLPENSIONES	69548232	$452.700
Aporte ARL: POSITIVA	69548232	$14.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en marzo de 2026

Atentamente

Huella índice derecho



JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES
CC. No. 79497272

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79497272	JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES	CALLE 160 # 72 - 51 T2 AP304	3069457	JACAS100@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69548232	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$825.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	353.700	0		0		0	7	1.600	0	355.300	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	452.700	0	0	0	0	7	2.100	0	454.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	14.800				14.800	7	100	14.900			148	14.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	7	0	0	0
ICBF				
0	7	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	353.700	355.300
Pensión	1	452.700	454.800
Riesgos Laborales	1	14.800	14.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	821.200	825.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79497272	JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES	CALLE 160 # 72 - 51 T2 AP304	3069457	JACAS100@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		69548232	24/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$825.000	

ETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | RIESGOS LABORALES | | | | | CCF | | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CONDICIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| CC 79497272 | CASTAÑEDA TORRES JAVIER PLUTARCO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | X | | | | | | | | | | 25-14 | 2.829.000 | 30 | 452.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | MIN001 | 2.829.000 | 30 | 353.700 | 14-23 | 2.829.000 | 30 | 1 | 14.800 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resultado de su transacción

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Número de Aprobación
00300823

Fecha
23/03/2026

Dirección IP
186.84.20.118

Valor transacción
$825.000,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1
186.84.20.118

Referencia 2
CC

Referencia 3
79497272

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
163300823

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
23/03/2026

Número de aprobación
00300823

Dirección IP
186.84.20.118

Valor transacción
$ 825.000,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
186.84.20.118	CC	79497272

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C, MARZO 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
296	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	DIEZ MESES Y MEDIO	7.072.500	69548232

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA
INDICE DERECHO

JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES
C.C. 79497272 de Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PATRIA HONOR LEALTAD

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL__X__TOTAL____No. 02

Bogotá D.C. Marzo de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES** Identificación: **CC. No, 79497272** Nacionalidad: **COLOMBIANO** Dirección – ciudad de residencia: **Carrera 72 BIS 147 60 T03 AP 2405** Teléfono de contacto: **3106972039** E-mail de contacto: **JACAS100@GMAIL.COM**
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 0360 del **23/01/2026**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 296-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción: 6/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de póliza: **600 - 47 - 994000079186** Aseguradora: **Aseguradora Solidaria de Colombia** Fecha oficio aprobación: **04/02/2026** Aprobado por: **CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN**
5. CDP/CRP	No. CDP **21526** Fecha expedición **20/01/2026** **CRP: 34826** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **A–02-02-02-009-002 – SERVICIOS DE EDUCACION** Fuente: **Fondo Interno** Recurso: **16**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez meses y medio (10.5).

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026. 2. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 3. PROPONER, ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES, ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA Y EL ÁREA DE MERCADEO INSTITUCIONAL. 4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. 5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO. 7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO. 8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO. 12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS. 13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

14. JUNTO CON EL ENCARGADO DE LAS OVAS SUPERVIGILAR LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OVAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.

15. ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU MONITOREO EFECTIVO Y POSTERIOR CIERRE.

16. REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

17. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS.

18. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

19. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.

20. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.

21. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.

22. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

23. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

24. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

	3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.

17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.

18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.

20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos

22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

	1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	**MARZO 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta		Solicitud apertura seminario de profundización 2026 1

Se tramitó a la decanatura la solicitud de apertura del seminario de profundización 20261

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Codigo: FO-SECEJ-CEAYG-741 Versión: 10 Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta N.		**Fecha**	23/02/2026
		Lugar	Educación superior
Asunto	ACTA DE REUNIÓN COMITÉ ACADÉMICO – PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA - SOLICITUD AUTORIZACIÓN APERTURA OPCIÓN DE GRADO SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN		
Hora inicio	10:00 horas	**Hora finalización**	11:00 horas
Participantes	TC /RA) Javier Plutarco Castañeda Torres – Director del programa Karen Mahecha – Asistente del programa PhD. Nubia E. Céspedes Prieto – Asesora Investigación Ingeniero Oscar Rosas – Coordinador Investigación		
Ausentes	N/A		

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del contenido y estructura del seminario de profundización.
2. Definición de enfoque metodológico.
3. Validación de participantes y opción de grado.
4. Verificación de cumplimiento de requisitos reglamentarios.
5. Evaluación y seguimiento del seminario.

DESARROLLO:

1. Estructura del Seminario de Profundización:

Se revisa y aprueba el enfoque metodológico del seminario de profundización orientado a la sostenibilidad y medio ambiente en el diseño y construcción de vías.

Se sugiere titularlo:

" SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE EN EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS "

La construcción y mantenimiento de infraestructura vial constituye uno de los pilares para el desarrollo económico y social del país. Sin embargo, este tipo de obras genera impactos significativos

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

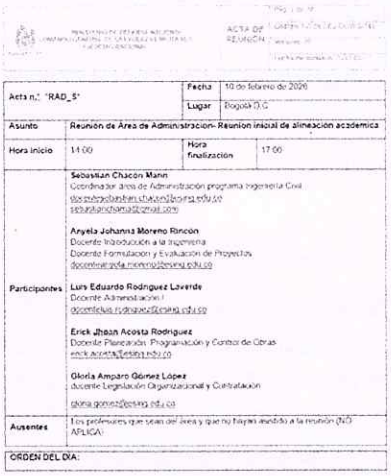
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión		Integrantes desarrollo CINCI 2026 1

José Nicanor Villafañe es el actual Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF), organismo regional con sede en Argentina que articula a los principales actores del ecosistema ferroviario de América Latina. Su liderazgo al frente de esta entidad lo ha posicionado como una figura clave en la promoción del diálogo técnico, la cooperación internacional y la integración ferroviaria en la región.

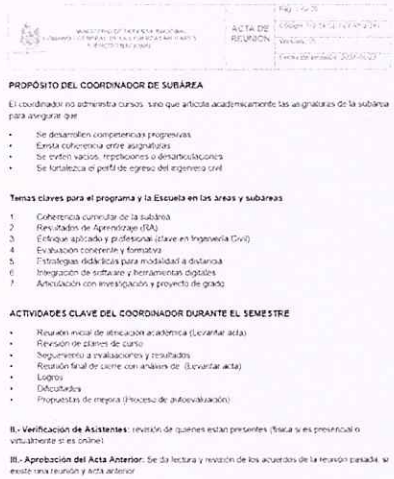


Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta		Estado actual área administrativa



Acta n.: "RAD_5"		Fecha	10 de febrero de 2026
		Lugar	Bogotá D.C
Asunto	Reunión de Área de Administracion- Reunion inicial de alineacion academica		
Hora inicio	14:00	Hora finalización	17:00
Participantes	**Sebastian Chacon Mann** Coordinador área de Administración programa Ingeniería Civil sebastian.chacon@esing.edu.co sebastianchamann@gmail.com **Aryela Johanna Moreno Rincon** Docente Introducción a la Ingeniería Docente Formulacion y Evaluacion de Proyectos docentearyela.moreno@esing.edu.co **Luis Eduardo Rodriguez Laverde** Docente Administración I docenteluis.rodriguez@esing.edu.co **Erick Jhoan Acosta Rodriguez** Docente Planeación, Programación y Control de Obras erick.acosta@esing.edu.co **Gloria Amparo Gómez López** docente Legislación Organizacional y Contratación gloria.gomez@esing.edu.co		
Ausentes	Los profesores que sean del área y que no hayan asistido a la reunión (NO APLICA)		
ORDEN DEL DIA:			



PROPÓSITO DEL COORDINADOR DE SUBÁREA

El coordinador no administra cursos, sino que articula académicamente las asignaturas de la subárea para asegurar que:

- Se desarrollen competencias progresivas
- Exista coherencia entre asignaturas
- Se eviten vacíos, repeticiones o desarticulaciones
- Se fortalezca el perfil de egreso del ingeniero civil

Temas claves para el programa y la Escuela en las áreas y subáreas

1. Coherencia curricular de la subárea
2. Resultados de Aprendizaje (RA)
3. Enfoque aplicado y profesional clave en Ingeniería Civil)
4. Evaluación coherente y formativa
5. Estrategias didácticas para modalidad a distancia
6. Integración de software y herramientas digitales
7. Articulación con investigación y proyecto de grado

ACTIVIDADES CLAVE DEL COORDINADOR DURANTE EL SEMESTRE

- Reunión inicial de alineación académica (Levantar acta)
- Revisión de planes de curso
- Seguimiento a evaluaciones y resultados
- Reunión final de cierre con análisis de (Levantar acta)
- Logros
- Dificultades
- Propuestas de mejora (Proceso de autoevaluación)

II.- Verificación de Asistentes: revisión de quienes estan presentes (física si es presencial o virtualmente si es online)

III.- Aprobación del Acta Anterior: Se da lectura y revisión de los acuerdos de la reunión pasada, si existe una reunión y acta anterior

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Acta		Estado actual aulas virtuales



ACTA DE REUNIÓN

Acta No.		Fecha	5 de febrero de 2026
		Lugar	Bogotá D.C
Asunto	Alistamiento de aulas virtuales 2026 1		
Hora inicio	14:00	Hora Finalización	15:00
Participantes	TC (RA) Javier Plutarco Castañeda Torres Directa Programa Ingeniería Civil Yury Perdomo Jurado Coordinadora alistamiento aulas virtuales		
Ausentes			

ORDEN DEL DIA:

Revisión de:

1. Instructivo alistamiento aulas virtuales
2. Aulas virtuales 2026 1
3. Formato revisión aulas

DESARROLLO:

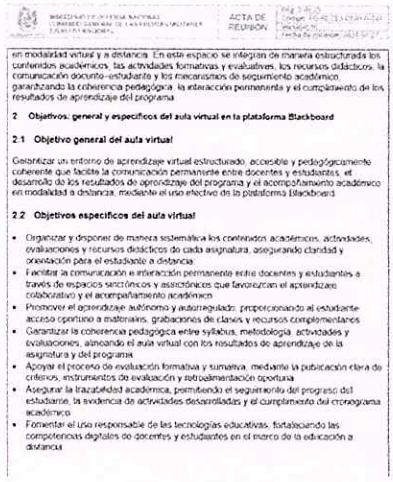
La profesora Yury Perdomo presentó el instructivo para el alistamiento de las aulas virtuales, después de revisar una de las aulas virtuales y proyectarse los ajustes para el 2026 1

1.- INSTRUCTIVO AULAS VIRTUALES

INSTRUCTIVO CONTENIDOS AULA VIRTUAL BLACKBOARD EN EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA

Este instructivo tiene como objetivo orientar a los docentes del Programa de Ingeniería Civil a Distancia de la Escuela de Ingenieros Militares (ESING) en la correcta preparación y organización del aula virtual en la plataforma Blackboard al inicio de cada semestre académico. El adecuado diligenciamiento de cada numeral garantiza coherencia académica, claridad para los estudiantes y cumplimiento de estándares de calidad en educación virtual

1 El aula virtual en la plataforma Blackboard de la Escuela de Ingenieros Militares



ACTA DE REUNIÓN

en modalidad virtual y a distancia. En este espacio se integran de manera estructurada los contenidos académicos, las actividades formativas y evaluativas, los recursos didácticos, la comunicación docente–estudiante y los mecanismos de seguimiento académico, garantizando la coherencia pedagógica, la interacción permanente y el cumplimiento de los resultados de aprendizaje del programa.

2 Objetivos: general y específicos del aula virtual en la plataforma Blackboard

2.1 Objetivo general del aula virtual

Garantizar un entorno de aprendizaje virtual estructurado, accesible y pedagógicamente coherente que facilite la comunicación permanente entre docentes y estudiantes, el desarrollo de los resultados de aprendizaje del programa y el acompañamiento académico en modalidad a distancia, mediante el uso efectivo de la plataforma Blackboard.

2.2 Objetivos específicos del aula virtual

- Organizar y disponer de manera sistemática los contenidos académicos, actividades, evaluaciones y recursos didácticos de cada asignatura, asegurando claridad y orientación para el estudiante a distancia.
- Facilitar la comunicación e interacción permanente entre docentes y estudiantes a través de espacios sincrónicos y asincrónicos que favorezcan el aprendizaje colaborativo y el acompañamiento académico.
- Promover el aprendizaje autónomo y autorregulado, proporcionando al estudiante acceso oportuno a materiales, grabaciones de clases y recursos complementarios.
- Garantizar la coherencia pedagógica entre syllabus, metodología, actividades y evaluaciones, alineando el aula virtual con los resultados de aprendizaje de la asignatura y del programa.
- Apoyar el proceso de evaluación formativa y sumativa, mediante la publicación clara de criterios, instrumentos de evaluación y retroalimentación oportuna.
- Asegurar la trazabilidad académica, permitiendo el seguimiento del progreso del estudiante, la evidencia de actividades desarrolladas y el cumplimiento del cronograma académico.
- Fomentar el uso responsable de las tecnologías educativas, fortaleciendo las competencias digitales de docentes y estudiantes en el marco de la educación a distancia.

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Oficio		ajuste contrato profesores Guerero y Ariza

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

2026744000276021

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2026744000276021 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- CEDOC-CEMIL-ESING

Bogotá D.C., 03 de marzo de 2026

Señor
DIEGO ANDRES LOZANO GONZALES
Decano Académico
Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud modificatorio contratos de hora cátedra profesores Edwin Alirio Guerrero Raga y Fredy Raúl Ariza González.

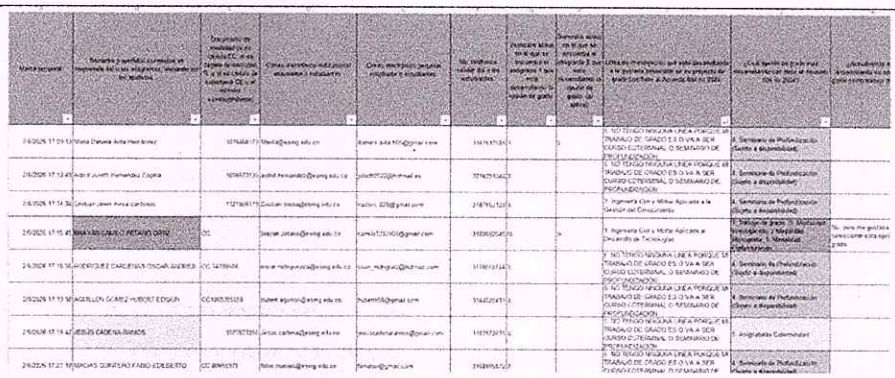
Respetuosamente solicito al señor mayor Diego Andrés Lozano González, autorice a quién corresponda, con base a la situación que verbalmente se le comentó con respetos al profesor Edwin Alirio Guerrero Raga, se desarrolle el siguiente ajuste a los contratos de los profesores citados en el asunto, con base a las siguientes consideraciones:

En el proceso de contratación 2026 1 le fue asignado al profesor Edwin Alirio Guerrero Raga mediante contrato de hora cátedra, las asignaturas Análisis Estructural, Topografía y Geotecnia Aplicada, sin embargo, el día 5 de febrero, manifestó que no podía dictar la clase de Geotecnia Aplicada y que lo mejor era renunciar al contrato, debido a la situación de la Ley de Garantías y con el ánimo de que las clases se afectarán se le pidió al profesor reconsiderar su decisión, el profesor sugirió que era posible que el profesor Fredy Raúl Ariza González, se tomó contacto con el profesor y él estuvo de acuerdo.

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Reunión

Se desarrollaron 5 reuniones con los estudiantes con los estudiantes de opción de grado que están pendiente para desarrolla en el 2026 1.



Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión y Acta		Opciones de grado Seminario de profundización 2025 2

Se desarrollo la reunión y evidencia del cumplimiento de los requisitos para la opción de grado de los estudiantes del seminario de profundización 2025 2

Bajo este amparo se relaciona a los (07) siete estudiantes que bajo esta directriz desarrollaron, cursaron, entregaron y sustentaron su producto:

PLANILLA DE EVALUACIÓN											
Escuela:	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES										
PROGRAMA:	INGENIERIA CIVIL A DISTANCIA				FECHA	31 AGOSTO DE 2025 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025					
CURSO SEMINARIO-SEMILLERO DE PROFUNDIZACIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN											
INFORMACIÓN DE ESTUDIANTE			MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	MODULO 4	MODULO 5	MODULO 6	ARTICULO	ARTICULO	PROMEDIO GENERAL
Nº	CC	APELLIDOS Y NOMBRES	Planeación de Obras: RIOJAS LEREDO OSCAR FERNA**	Fundamentos de la Gestión de Proyectos de Construcción: MORENO RINCON ANYELA YOHANNA	Programación de Presupuesto con Herramienta Digital: ACEVEDO PERE** JHON VLADIM	Control de Costos y Presupuestos: CASTELLANOS RODRIGUEZ EDG** FERNANDO	Riesgos y Contingencias en Proyectos de Construcción: VERA VALERO DIEGO ** MERADO	Supervisión, Auditoría y Control de Avance: TORRES DIAZ ** JUAN DEIVAL	NOTA JURADO INTERNO	NOTA JURADO EXTERNO	
2	1073576389	BAQUIRO PRADA ELDA YURANI	4.8	4,9	4,8	4,8	4,8	4,5	4,1	3,7	4,4
4	1070324265	DIAZ SARMIENTO FABIAN EDUARDO	4.4	4,7	4,7	4,3	4,7	4,5	4	4	4,4
5	6803908	ENDO SANCHEZ GERMAN RICARDO	4.4	4,7	4,7	4,3	4,7	4,5	4	4	4,4
6	1071125080	GOMEZ JIMENEZ RICARDO	4.6	4,7	4,5	4,4	4,7	4,5	3,5	3,8	4,3
7	1007196331	GUZMÁN ZEA MANUEL SEBASTIÁN	4.3	4,7	4,7	4,3	4,9	4,5	3,6	3,9	4,4
8	1057804525	MARRIQUE FUQUEN ANGELICA MARIA	4.6	4,7	4,5	4,4	4,9	4,5	3,5	3,8	4,3
11	79683317	MONSALVE CORZO JOAQUIN	4.6	4,5	4,6	4,8	4,3	4,6	3,1	3,8	4,2
14	79156095	OLIVERA GONZALEZ HORACIO ALEXEI	5.0	4,7	4,8	4,5	4,5	4,4	4	4,2	4,4
15	1193062773	SATCABAL BETANCOURT OSCAR ALE	4.5	4,7	4,5	4,4	4,7	4,5	4,1	4,3	4,5
17	1114210151	VALENCIA MORENO EDWIN	5.0	4,7	4,6	4,5	4,5	4,4	4,4	3,1	4,3
18	1095244229	VALLEJO VANEGAS EVELYN ADRIANA	4.3	4,7	4,7	4,3	4,8	4,5	3,6	3,9	4,3
19	1098293622	VARGAS GARZÓN FRANCISCO JAVIER	4.6	4,7	4,5	4,4	4,7	4,5	4,1	4,3	4,5
20	94145230	VILLADA VARGAS FABIAN ANDRES	4.6	4,5	4,7	4,3	4,3	4,6	3,1	3,8	4,2

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO

1	Cursos coterminales		Planeación desarrollo curso coterminales 2026 1

REGLAMENTO OPCIONES DE GRADO

Acuerdo 004 del 06 de julio de 2024

Articulo 14: ASIGNATURAS COTERMINALES: Se entienden como la opción que tiene un estudiante de pregrado Profesional para profundizar en un conocimiento básico del siguiente nivel de formación, de acuerdo con los resultados de aprendizaje del programa en el que se encuentra matriculado. Mediante esta opción podrá cursar de dos a tres créditos académicos distribuidos máximo en dos asignaturas en el área de formación básica, en programas de Posgrado a nivel de especialización de la ESING. El estudiante del programa que opte por esta opción de grado deberá tener un promedio ponderado de 4.0 y haber cursado y aprobado el 80% de los créditos.

PARÁGRAFO 1º: La asignatura coterminal ofertada no podrá superar el número de créditos que corresponde a la opción de grado de su programa de origen y la nota correspondiente a la opción de grado será la obtenida en la asignatura coterminal.

PARÁGRAFO 2º: Los programas de posgrado del nivel de especialización ofertarán créditos de asignaturas coterminales en cada periodo académico. Este se reserva el derecho de aperturar la opción de grado, de acuerdo con las condiciones académico-administrativas inherentes al mismo.

PARÁGRAFO 3º: El estar cursando créditos de un programa de Especialización no cambiará el estatus académico del estudiante en el nivel de formación profesional por lo tanto continuará ostentando la calidad de estudiante del programa profesional.

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

ASIGNATURA	DOCENTE	CRÉDITOS ACADÉMICOS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	HORARIOS	VALOR POR CRÉDITO
COSTOS Y PRESUPUESTOS	MAURICIO PERALTA MEJÍA	2 CRÉDITOS	23 DE MAYO 2026	02 DE JUNIO 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510
PLANEACIÓN DE RR.HH, COMUNICACIONES Y ADQUISICIONES DE OBRA	LAURA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ BEJARANO	2 CRÉDITOS	07 DE MAYO 2026	16 DE MAYO DE 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510
PLANEACIÓN DE ALCANCE, TIEMPO Y COSTOS DE OBRA	JORGE ELIECER OJEDA PÉREZ	2 CRÉDITOS	21 DE MAYO 2026	30 DE MAYO 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510
GERENCIA DE RIESGOS	MARIO JAVIER TORRES ORTIZ	2 CRÉDITOS	19 DE MARZO 2026	28 DE MARZO 2026	JUEVES:18:00-22:00 VIERNES:18:00-22:00 SÁBADOS: 07:00-15:00	$675,510

Obligación No. 16 REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formatos		Estructuración formatos COIL y Clases Espejo

FORMATO DE REGISTRO CLASE ESPEJO – PROYECTO COIL

	CLASE ESPEJO – PROYECTO COIL Programa de Ingeniería Civil Escuela de Ingenieros Militares					Documento de trabajo No controlado 6/02/2026
Clase Espejo	Es una colaboración planificada donde el docente de la ESING y un colega de otra universidad (aliado) comparten un espacio académico para abordar un tema desde perspectivas complementarias.					
COIL Collaborative Online International Learning (Aprendizaje Colaborativo Internacional en Línea).	Es una metodología de enseñanza que conecta dos aulas de diferentes países. Los estudiantes trabajan juntos en un proyecto común dentro de su plan de estudios, guiados por sus docentes.					
Interacción	No es una charla magistral aislada; es un intercambio bidireccional de experiencias y conocimientos especializados.					
Objetivos clave	Compartir conocimientos y experiencias de aprendizaje internacional. Fortalecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes mediante nuevas estrategias. Potencializar las habilidades laborales de los futuros ingenieros.					
Portafolio de Ofertas Clase Espejo y COIL para ESING 2026-I						

Número	Nombre del Docente	Título Académico	Correo electrónico	Otro dato de contacto	Universidad	País	Facultad o Programa	Asignatura / Tema	Área de Interés	Clase Espejo / COIL	Horario (hora Colombia)	Día de la semana	Estado de la oferta

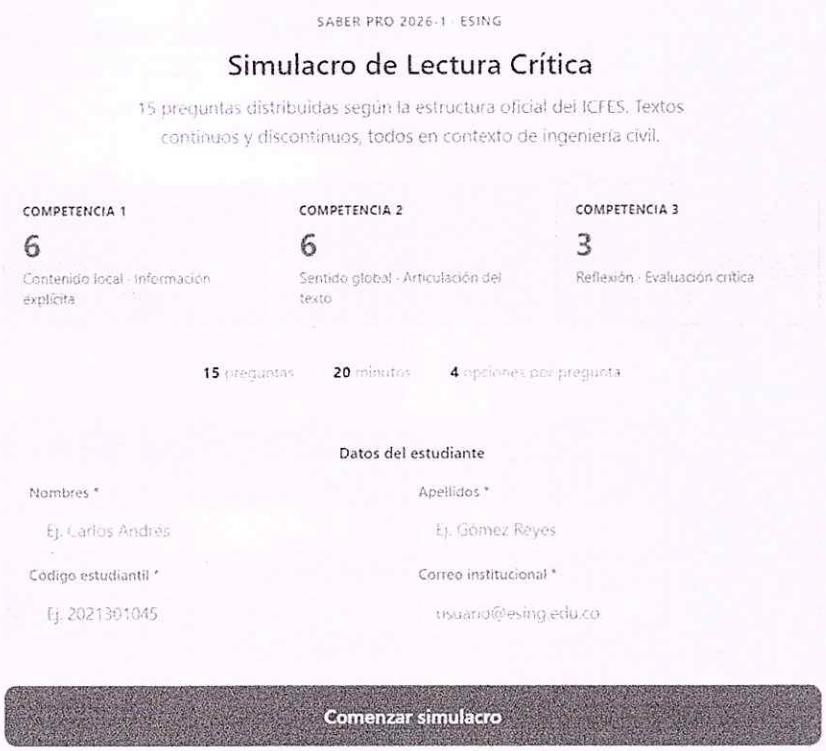
Escuela de Ingenieros Militares
Programa de Ingeniería Civil a Distancia

En desarrollo del pilar estratégico de Internacionalización de la ESING contemplado para el año académico 2026, el Programa de Ingeniería Civil realizó clase espejo con la Facultad de xxxx de la Universidad xxx de (País).

INSTITUCIONES PARTICIPANTES	
Nombre: Escuela de Ingenieros Militares – ESING-	**Nombre:**
País: Colombia	**País:**
Facultad/Unidad Académica: Programa de Ingeniería Civil modalidad a Distancia	**Facultad/Unidad Académica:**
GENERALIDADES DEL CURSO	
Título de curso/Asignatura:	**Título de curso/Asignatura:**
Día y horario de la Asignatura	**Dia y horario de la Asignatura**
N° estudiantes participantes:	**N° estudiantes participantes:**
EQUIPO ACADÉMICO	
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	**UNIVERSIDAD XXXXX**
Profesor a cargo:	**Profesor a cargo:**
Programa: Ingeniería Civil	**Facultad:** xxxxxxxxx
Profesional responsable acompañamiento clase espejo: xxxxx	**Profesional de Internacionalización:** xxxxxx
Posición institucional: Docente xxxxxx Programa de Ingeniería Civil.	**Posición institucional:** xxxxxxxxxx

Obligación No. 16 REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento		Preparación estudiantes presentación examen SABER PRO



6:32 4G

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Simulacro de Preparación Saber Pro 2026-1

Módulo: Lectura Crítica — Competencias Genéricas

La docente **Alba Yaneth Varón Torres** certifica que el/la estudiante:

Milton Molano Camargo

Código: 11111- | mm@esing.edu.co

participó en el simulacro de Lectura Crítica realizado el día **martes, 17 de marzo de 2026**, obteniendo los siguientes resultados:

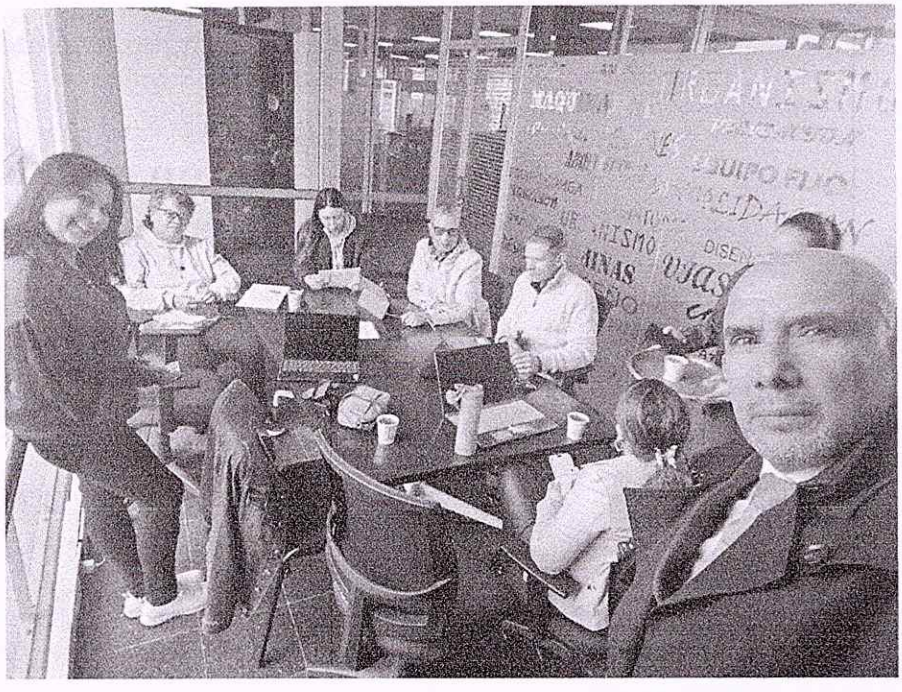
85%	11/15	7m 41s
Puntaje total	Respuestas correctas	Tiempo empleado

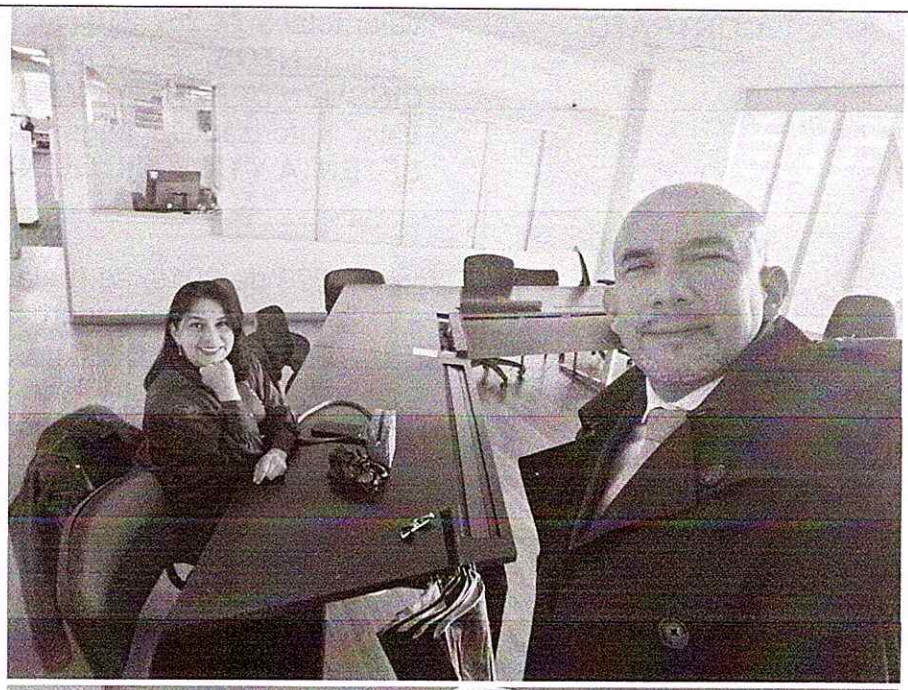
Competencia	Descripción	Puntaje
C1	Identificación de contenidos locales	80%
C2	Comprensión del sentido global del texto	80%
C3	Reflexión y evaluación crítica	100%

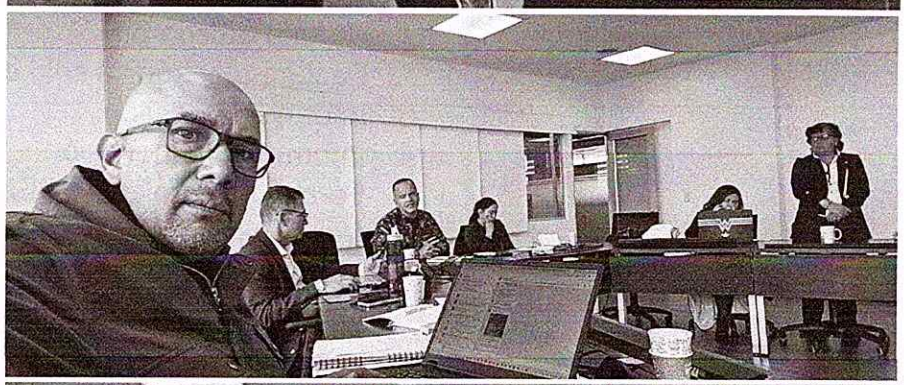
ebrmf.edgeone.app

Obligación No. 18. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1			Reunión








Nuestra biblioteca Coronel Lino de Pombo
SERVICIOS
BIBLIOTECARIOS

12. VALOR DEL	

<table>
<tr><td>CONTRATO</td><td>Valor total $ <u>74.261.250 (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PERSOS M/CTE)</u>
Valor autorizado a pagar $7.072.500 (SIETE MILLÓNES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE FEBRERO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>$452.700</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Fosyga</td><td>$353.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$14.800</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro.
2. Factura electrónica solo en los casos que aplique.
3. Informe de gestión.
4. Informe de supervisión.
5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL.
6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).</td></tr>
</table>

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de MARZO, **SIETE MILLÓNES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($7.072.500).** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de MARZO de 2026.

FIRMA
MAYOR DIEGO ANDRES LOZANO OSORIO
OFICIAL DECANO ESING
Supervisor contrato No. 296-CENACEDUCACIÓN-2026